

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

8506 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador D. Argimiro Vázquez Guillén, en nombre y representación de la Asociación de Productores y Distribuidores de Energía de Galicia (Apyde) y otros, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la Orden IET/2660/2015, de 19 de diciembre, por la que se aprueban las instalaciones tipo y los valores unitarios de referencia de inversión, de operación y mantenimiento por elemento de inmovilizado y los valores unitarios de retribución de otras tareas reguladas que se emplearán en el cálculo de la retribución de las empresas distribuidoras de energía eléctrica, se establecen las definiciones de crecimiento vegetativo y aumento relevante de potencia y las compensaciones por uso y reserva de locales, que ha sido admitido a trámite por diligencia de 7 de marzo de 2016 y figura registrado con el número 1/1676/2016.

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida.

Madrid, 7 de marzo de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A160010814-1